

RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PÚBLICO Y GENERAL

PROCEDIMIENTO N° 23 -TUPA DRTC-J

(Conformidad al numeral 59.1 del Artículo 59º del D.S. N° 017-2009-MTC- RNAT, que establece: “El Transportista que desee continuar prestando el Servicio de Transporte, deberá solicitar la Renovación dentro de los sesenta (60) días anteriores al vencimiento de su Autorización de manera tal que exista continuidad entre la que vence y su Renovación”)

- **REQUISITOS:** Según Art. 55 de RNAT.
 1. Solicitud bajo la forma de Declaración Jurada, (**formato descargado de la página web**) dirigida a la autoridad competente en la que debe indicar:
 - Apellidos y Nombres o Razón Social
 - Numero de Documento de Identidad
 - Número de RUC
 - Domicilio Legal y Dirección Electrónica del transportista
 - El nombre, documento de identidad, domicilio del representante legal y número de partida de inscripción registral del transportista solicitante y de las facultades del representante legal.
 2. Copia legible de tarjeta de identificación vehicular de los vehículos a renovar.
 3. Copia legible de SOAT vigente (a excepción la categoría "O").
 4. Boleta informativa de registros públicos - SUNARP (original)
 5. Copia legible y vigente de certificados de inspección técnica vehicular ordinaria y complementaria.
 6. Copia de licencia de conducir vigente y hábil del conductor.
- **EN CASO DE SER JURIDICA:**
 7. Copia legible de vigencia de poder
 8. Devolver los certificados de habilitación vehicular.

* **PAGO:** S/ 299.28 Banco de la Nación, código 9477 (6.96% de la UIT) TUPA DRTC-J